



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

S-DIDHD-22-007709

Bogotá, D.C., 30 de marzo de 2022.

Honorable Señora Jefe Subdivisión de los Procedimientos Especiales:

Tengo el honor de dirigirme a Usted en nombre del Estado de Colombia, con ocasión de hacer referencia a la Nota AL COL 1/2021 de 28 de enero de 2022, relativa a la comunicación conjunta de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos; la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión y el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; mediante la cual hacen alusión a la situación del *“defensor de derechos humanos y miembro del CAJAR, el Señor Alirio Uribe Muñoz, y contra varios otros representantes del Comité del Paro, debido a su labor en la defensa de derechos humanos.”*

El presente documento, el Estado abordará los planteamientos establecidos en la comunicación conjunta de la siguiente forma:

A la Honorable Señora

**BEATRIZ BALBIN**

Jefe Subdivisión de los Procedimientos Especiales

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Ginebra, Suiza



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

En primer lugar, se informará sobre las medidas de protección implementadas para garantizar la integridad física y seguridad del Señor Uribe Muñoz, y de los demás integrantes del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR). En segundo lugar, se hará alusión a las acciones desplegadas en materia de investigación con ocasión a los hechos informados en la comunicación conjunta.

En el tercer acápite, se brindará información sobre las medidas de prevención adoptadas por el Estado en favor de las personas defensoras de derechos humanos en Colombia para garantizar el libre ejercicio de su labor sin temor a amenazas, intimidación o represalias.

Finalmente, se plantearán algunas conclusiones por parte del Estado colombiano.

**I. MEDIDAS DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS POR EL ESTADO COLOMBIANO**

Sobre el particular, el Estado colombiano, a través del CAI<sup>1</sup> Colseguros adscrito a la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG), realiza aproximadamente seis (6) revistas y rondas policiales semanales, así como actividades preventivas y disuasivas para garantizar la seguridad de la sede del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo - CAJAR<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Comando de Atención Inmediata

<sup>2</sup> Información Reportada por el Ministerio de Defensa Nacional, mediante oficio RS20220221016857 del 21 de febrero de 2022.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

## **II. MEDIDAS DE INVESTIGACIÓN ADOPTADAS PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS**

Sobre el particular, el Estado se permite informar a los Honorables Relatores que obra en el Sistema de Información de la Fiscalía General de la Nación - Grupo de Trabajo Nacional de Amenazas de la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos, dos investigaciones que se adelantan, en las que figura como víctima el señor Uribe Muñoz a saber<sup>3</sup>:

En la Fiscalía 514, Dirección Seccional Bogotá, cursan dos (2) investigaciones por el delito de amenazas en contra del señor Uribe Muñoz; una de las cuales se originó por la denuncia de amenazas recibidas vía WhatsApp, mientras que las amenazas que originaron la segunda investigación habrían sido, presuntamente, recibidas mediante panfleto. Los dos procesos se encuentran activos y en etapa de indagación.

Con fundamento en la información aportada por la Fiscalía General de la Nación, es preciso señalar que el Estado colombiano adelanta las actuaciones necesarias a efectos de esclarecer los hechos denunciados.

---

<sup>3</sup> Información Reportada por la Fiscalía General de la Nación mediante oficio 20221700009211 del 10 de febrero de 2022.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

### **III. MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADOPTADAS POR EL ESTADO EN FAVOR DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA**

Desde el inicio de su mandato, el Gobierno nacional estableció como una de sus prioridades atender las agresiones de las que son víctimas los defensores de Derechos Humanos y los líderes sociales.

Al efecto, la UNP<sup>4</sup> indica que el 49 % de los esquemas de protección están asignados a líderes sociales de distintas partes del país a saber, 3.749 personas. Adicionalmente, la UNP viene adelantando su proceso de reingeniería conforme al PAO<sup>5</sup>, tendiente a fortalecer el Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de Información (CTRAI), que a la fecha ha permitido reducir en un 37% del tiempo promedio de respuesta a las solicitudes de protección.

Uno de los mayores logros en materia de DDHH ha sido la adopción, el 10 de diciembre de 2021, de la Política Nacional de Garantías y Respeto para la Labor de defensa de los Derechos Humanos y Liderazgo social (CONPES<sup>6</sup> 4063 de 2021), que se implementará durante los próximos 5 años 2022-2026, con un costo indicativo global de 123.633 millones de pesos (USD 31 millones).

Esta política tiene como objetivos: articular el esfuerzo interinstitucional para intervenir los factores de riesgo que amenazan el ejercicio de la defensa de los Derechos Humanos; fortalecer las capacidades institucionales para la prevención temprana y la protección oportuna de los líderes, defensores y periodistas; incentivar la adopción de estrategias que fortalezcan las etapas de

---

<sup>4</sup> Unidad Nacional de Protección.

<sup>5</sup>PAO- Plan de Atención Oportuna

<sup>6</sup>CONPES – Consejo Nacional de Política Económica y Social



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

investigación, judicialización y sanción de las agresiones contra los defensores y periodistas y; fortalecer las capacidades individuales y colectivas de los defensores de Derechos Humanos, para la promoción y el reconocimiento a dicha labor.<sup>7</sup>

En la búsqueda de soluciones que permitan mitigar la situación de agresiones en contra de líderes sociales, comunales y defensores y defensoras de derechos humanos en razón de su labor, el Gobierno nacional ha mantenido un irrestricto compromiso en definir políticas públicas y de adoptar acciones encaminadas hacia el respeto, la garantía, la promoción y protección para que quienes ejercen la labor de defensa de los derechos humanos puedan llevarla a cabo en un ambiente propicio y libre de amenazas<sup>8</sup>.

#### **IV. CONCLUSIONES DEL ESTADO COLOMBIANO**

Tras lo anteriormente expuesto, el Estado colombiano se permite presentar a los Honorables Relatores, las siguientes conclusiones:

- i. Se evidencia que el Estado le ha prestado la mayor atención al caso del Señor Uribe Muñoz, lo cual se refleja en la actividad desplegada a través de La Fiscalía General de la Nación; entidad que en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas, adelanta las investigaciones requeridas, en aras de determinar los posibles responsables de los delitos denunciados, esto, con el fin último de prevención de nuevos hechos de similar naturaleza.

---

<sup>7</sup> CONPES. Consejo Nacional de Política, Económico y Social

<sup>8</sup> Información remitida por la Consejería Presidencial para los DDHH



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

- ii. El Estado colombiano ha venido diseñando e implementando un plan integral con miras a fortalecer la protección y prevención en el ámbito de los Derechos Humanos con el fin de salvaguardar a los defensores y defensoras de Derechos Humanos en su territorio; para lo cual, ha enfilado los esfuerzos de diferentes entidades del orden nacional y territorial, además ha realizado alianzas estratégicas con organismos internacionales.

Sea esta oportunidad propicia para reiterar a la Honorable Jefe Subdivisión de los Procedimientos Especiales, por su conducto, a los Relatores Especiales, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

**ANA MARIA DIAZ TORO**  
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Asuntos de Protección sobre Derechos Humanos  
Dirección de Derechos Humanos y DIH  
Ministerio de Relaciones Exteriores